

CODIGO DE ÉTICA

1. Propósito

El Código de Ética de Corpoturismo recoge los principios y valores que orientan la conducta de quienes hacen parte de la entidad, promoviendo un ejercicio institucional responsable, transparente y coherente con la misión de fortalecer el turismo de Cartagena de Indias.

Este documento consolida las bases éticas que han guiado históricamente la actuación de la Corporación, y se presenta ahora como parte del proceso de socialización y fortalecimiento de la cultura organizacional.

2. Enfoque Ético

Corpoturismo asume la ética como un componente esencial de la gestión pública y del servicio al ciudadano. La integridad, la transparencia y la vocación de servicio son pilares fundamentales para la promoción de un turismo sostenible, inclusivo y competitivo.

3. Principios y Valores

- **Integridad:** Obrar con coherencia, rectitud y sentido del deber.
- **Transparencia:** Gestionar los recursos y la información de manera clara y accesible.
- **Imparcialidad:** Actuar con objetividad, sin intereses particulares o favoritismos.
- **Respeto:** Reconocer la dignidad de cada persona y fomentar relaciones basadas en la consideración mutua.
- **Compromiso con el destino:** Trabajar con dedicación por el bienestar y la proyección positiva de Cartagena.
- **Sostenibilidad:** Promover el equilibrio entre el desarrollo turístico, la protección del entorno y la preservación del patrimonio.
- **Innovación:** Favorecer la mejora continua y la búsqueda de soluciones que fortalezcan la gestión institucional.

4. Conducta Institucional

Las actuaciones de los servidores, contratistas y colaboradores deberán reflejar los valores de la entidad, asegurando un comportamiento ético, responsable y orientado al bien común.

Entre las prácticas esperadas se destacan:

- Cumplir con la normativa legal y los procedimientos institucionales.
- Utilizar adecuadamente los recursos y bienes de la entidad.
- Mantener la confidencialidad sobre la información bajo su responsabilidad.
- Fomentar un ambiente laboral respetuoso, colaborativo e incluyente.
- Brindar atención amable, eficiente y oportuna a los ciudadanos, turistas y aliados.
- Evitar situaciones que puedan generar conflictos de interés o afectar la imagen institucional.

5. Relaciones Éticas

- Con la ciudadanía y los turistas: Actuar con amabilidad, respeto y transparencia.
- Con los aliados y proveedores: Mantener relaciones justas, objetivas y de mutuo respeto.
- Con los compañeros de trabajo: Promover la cooperación, el trabajo en equipo y el respeto por la diversidad.
- Con la dirección: Actuar con lealtad institucional y sentido de responsabilidad.

6. Aplicación

El presente Código tiene carácter orientador y busca fortalecer la identidad institucional de Corpoturismo.

Su socialización reafirma el compromiso permanente de la entidad con la ética, la integridad y la confianza ciudadana.

7. Vigencia

El Código de Ética de Corpoturismo se mantiene vigente desde su adopción.